REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVII - Nº 680 Bogotá, D. C., miércoles 1° de octubre de 2008 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 10 DE 2008

(septiembre 16)

Legislatura 2008-2009 - Primer Período

En Bogotá, D. C., el día martes 16 de septiembre de 2008, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Karime Mota y Morad.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyrone
De la Peña Márquez Fernando
Giraldo Jorge Homero
Legro Segura River Franklin
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Silva Amín Zamir Eduardo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Navas Talero Carlos Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Sosa Miguel Angel
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Uribe Rueda Nicolás
Varón Cotrino Germán.

Con excusa los honorables Representantes:

Avila Durán Carlos Enrique
Ceballos Arévalo Sandra
Durán Barrera Jaime Enrique
Gómez Román Edgar Alfonso

Presidenta, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidenta:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas anteriores

Número	Fecha	*Gaceta del Congreso*
Legislatura 2007-2008		
27	8 de abril de 2008	511 de 2008
28	9 de abril de 2008	512 de 2008
29	15 de abril de 2008	356 de 2008
30	29 de abril de 2008	392 de 2008
31	7 de mayo de 2008	392 de 2008
32	13 de mayo de 2008	585 de 2008
33	14 de mayo de 2008	393 de 2008
34	20 de mayo de 2008	586 de 2008
35	27 de mayo de 2008	587 de 2008
36	28 de mayo de 2008	415 de 2008
37	3 de junio de 2008	394 de 2008
38	4 de junio de 2008	416 de 2008
39	10 de junio de 2008	417 de 2008
40	17 de junio de 2008	418 de 2008
41	18 de junio de 2008	548 de 2008
42	19 de junio de 2008	419 de 2008
Legislatura 2008-2009		
1	30 de julio de 2008	546 de 2008
2	5 de agosto de 2008	546 de 2008
3	12 de agosto de 2008	547 de 2008
4	13 de agosto de 2008	589 de 2008
5	19 de agosto de 2008	590 de 2008
6	26 de agosto de 2008	590 de 2008
7	27 de agosto de 2008	610 de 2008
8	2 de septiembre de 2008	610 de 2008

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008 Cámara,** *por medio del cual se constitucionaliza el derecho al agua.*

Autores: honorables Representantes *Alberto Gordon, Orsinia Polanco, Odín Sánchez, Jorge Gómez, Miguel A. Galvis, Jaime Restrepo, Pedro Obando, Diego Naranjo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero –C–; Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Carlos Enrique Avila Durán* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 492 de 2008.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

2**. Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002* (Juntas de Acción Comunal).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Enrique Soto J.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2008.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

3**. Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el Derecho Humano al agua y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Defensoría del Pueblo, honorables Representantes *Manuel Virgüez, Oscar Suárez Mira, Zulema Jatin* y otros y los honorables Representantes *Germán Reyes, Mauricio Lizacano, Germán Navas, Rosmery Martínez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* –C–, *Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Carlos Enrique Avila Durán* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 567 de 2008.

4**. Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones* (Seguridad Social JAL.).

Autor: honorable Representante *Carlos E. Soto Jaramillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo* –C–, *Carlos E. Soto Jaramillo* y *Franlin Legro Segura.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

5**. Proyecto de ley número 038 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente las Leyes 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, en materia de cerramiento de parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Galvez Mejía* –C–*, Miguel Angel Rangel Sosa* y *Fernando De la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 2008.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Secretario:

Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio; puede usted poner en consideración el Orden del Día.

Presidenta:

Se somete a consideración el Orden del Día; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señora Presidente; es para dejar una constancia.

A mis compañeros de la comisión, presentamos en reiteradas oportunidades con el doctor Carlos Piedrahíta, que se nos fijara fecha para hacer un debate a la Ley 1153 de 2007, sobre las pequeñas causas; y hemos recibido el informe de prensa, que no ha salido todavía la sentencia de septiembre 10 de 2008, por la cual se declara inexequible la Ley 1153 de 2007, "por la cual se establece el tratamiento de pequeñas causas en materia penal".

Si usted me lo permite, señora Presidenta, para leer esta media página que es un resumen ejecutivo sobre las razones de declarar inexequible esta Ley, que nosotros ya habíamos presentado el cuestionario para que se debatiera aquí; y en la discusión dejamos precisamente las constancias cuando vino el señor Fiscal General de la Nación; cuando estuvo el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, defendiendo la importancia de este proyecto de ley.

Dice así: Razones de la Decisión. A partir de los cargos presentados, la Corte examinó aspectos estructurales de la Ley 1153 de 2007, *por medio de la cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal*, y constató que conductas que materialmente son delictuales y que pueden llegar a tener como sanción pena privativa de la libertad, son investigados por la Policía Nacional, lo que implica que se sustrae a la Fiscalía General de la Nación; esto va a ser materia de debate, porque se ha dicho por parte del Gobierno, que se va a volver a presentar el proyecto, ojalá no con las mismas falencias en materia constitucional, sino en materia de estructura administrativa de los procesos que se van a dar en la aplicación de la ley de pequeñas causas; de la competencia para realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito, según lo establece de manera, clara, expresa e inequívoca, el inciso primero del artículo 250 de la Constitución Política. Encontró la dificultad que respecto a conductas que materialmente son delictuales, la Fiscalía General no pueda ejercer la acción penal, proseguir la persecución e investigación penal, función a la cual no se le puede renunciar como lo ordena la carta, sin perjuicio a la institución de la querella. Después de estudiar las normas de la propia Ley 1153 de 2007, que regulan los aspectos esenciales de procedimiento, advirtió que admitirse que el juez de las pequeñas causas dirija la investigación de estas conductas, se vulneraría el principio de separación de las funciones de investigación y juzgamiento, puesto que estaría a cargo el establecimiento de la conducta, el presunto responsable y el señalamiento de la responsabilidad penal.

Lo anterior significa que el legislador no pueda establecer un tratamiento específico de conductas que considere como pequeñas causas, siempre que previamente les haya quitado su naturaleza penal, desde la formulación del título de la Ley, "Por medio del cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal" y el análisis de las diferentes materias y procedimiento regulado en la Ley 1153 de 2007, se constata que toda la ley se ubica en la esfera penal; la Corte precisó que todas las condenas proferidas en la aplicación de la Ley 1153 de 2007, quedan en firme, pues no hay lugar a la aplicación al principio de la favorabilidad y que los procesos en curso, deben ser trasladados a la Fiscalía General de la Nación para que prosigan sus trámites, de conformidad con su régimen penal más severo.

Este comunicado fue expedido y firmado por el doctor Humberto Antonio Sierra Porto, Presidente de la Corte Constitucional.

Señora Presidente, he leído este resumen, porque considero importante hacia el futuro y discusión de este proyecto, que nuevamente será presentado a consideración de esta Comisión; y qué bueno que los ponentes y los que están programando el debate en la ciudad de Bogotá, de las pequeñas causas y el incremento porcentual de los índices de mortalidad, no solamente en la capital de la República, sino en el resto de ciudades del país, hagamos un estudio ponderado, minuciosos de cada uno de los artículos porque estructuralmente como fue presentado el proyecto, viola la ley, viola la Constitución Política.

Por eso quería dejar esta constancia, porque nosotros hemos insistido constantemente en que se debatan y se estudien los proyectos detenidamente y no se les aplique el pupitrazo en esta Comisión, aplicando la mayoría y ya vemos lo que trae consigo como respuesta, que es hacer que la Corte Constitucional se pronuncie en contra de este tipo de Leyes y de Actos Legislativos. Muchas gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señora Presidente; es que quería preguntarle al doctor Roy Barreras, pero él no está; se lo pregunto a la Mesa Directiva, si el debate que el doctor Roy Barreras tenía previsto, sobre la seguridad en Cali; ¿se va a realizar o fue cancelado?

Presidenta:

Representante; ese debate del Representante Roy Barreras, va a ser aplazado porque tenemos

bastantes audiencias pendientes, las cuales se les va comenzar a colocar fecha; entonces quedará para después.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Yo quería pedirle a él públicamente y se lo pido a usted, lo haré por escrito, la posibilidad de agregarle a esa proposición, un tema que tiene que ver con la seguridad, no en este caso de Cali, sino de otra ciudad; pero para no hacer otro debate, habida cuenta de la congestión que ya tiene esta Comisión, para que el doctor Roy me permitiera participar también como citante en el mismo debate.

Entonces voy a pasar la proposición aditiva en este caso, para que sea tenida en cuenta en el debate que va a adelantar el doctor Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Gracias señora Presidenta. Reiterar lo que ha manifestado el doctor Jorge Homero Giraldo, con relación al tema de la Ley 1153; más conocida como la Ley de Pequeñas Causas.

Fue precisamente por la inquietud del doctor Jorge Homero Giraldo, que se hizo el debate acá en este recinto, con relación al tema de las Pequeñas Causas; ese día se hizo presente el doctor Gabriel Roldán, Presidente del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, quien señaló en un documento que reposa acá en la Secretaría de la Comisión, los vicios de constitucionalidad insubsanables que tenía la Ley 1153. Recordamos que durante hora y media, el doctor Reyes, Viceministro, nos trató de decir que el proyecto sí era constitucional; lo mismo lo hizo el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; el Fiscal General de la Nación, con lo que ha sucedido, nos dan la razón de las inquietudes que formulamos en compañía del doctor Homero;

1. Fue una Ley demasiado improvisada; adolece de técnica legislativa; no cumplió el cedazo de la Ley 888, el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

2. Adolecía de no tener en ningún momento, los jueces de la causa.

3. No había defensores para este caso de la Ley de Pequeñas Causas.

4. No había salas de audiencia.

5. No había dónde llevar a las personas que fueran detenidas.

6. No había una reglamentación para los trabajos comunitarios que tenían que hacer las personas que fueran detenidas por la Ley de Pequeñas Causas.

7. Entre otras cosas, no tenía presupuesto.

Y la última, que fue la razón por la cual se decretó la inconstitucionalidad de esa ley, es que se le dieron facultades de policía judicial a la Policía Nacional, a sabiendas que es una facultad reservada a la Fiscalía General de la Nación.

Reitero aquí, que no fuimos escuchados cuando se debatió este proyecto; no se tuvo en cuenta las inquietudes que nosotros formulamos; dijimos que en el caso concreto de Medellín, ninguno de los Jueces estaban aplicando la Ley de Pequeñas Causas, la Ley 1153, porque era inconstitucional y se daba la inaplicabilidad de la Ley 1153. De tal manera señora Presidenta, que aquí hay trámite de un proyecto de ley, que modifica la Ley de Pequeñas Causas; en ese orden de ideas, la suerte de lo asesorio, sigue la suerte de lo principal y veo que no tiene razón de ser, el hecho de presentar ponencia positiva si fuere el caso, a un proyecto de ley que su principal ha sido declarada inconstitucional.

Yo le pediría mejor al Gobierno Nacional, que estudie más en estos temas del derecho; que le dé aplicabilidad a lo que dice la Ley 888 del 2004, en el sentido de someter al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria; que no improvise tanto por el ánimo de aparentar simplemente que se están tomando medidas con el ánimo de combatir la delincuencia menor; que esto tiene que ser estudiado, no improvisado. Y reitero lo que he manifestado en múltiples ocasiones; en los temas de derecho, el Gobierno Nacional ha brillado, no por lo que dice y hace, sino por lo que siempre tiene que corregir; le advertimos, le dijimos, le insistimos, le reiteramos, la inconstitucionalidad de esta ley, pero no fuimos escuchados en el momento del debate y no fuimos escuchados ni por el Fiscal General de la Nación, ni por el Gobierno Nacional, ni mucho menos cuando se dio el debate en el seno de la Comisión y en el seno de la Plenaria.

Ahora tenemos la inconstitucionalidad de la norma; esperemos que se presente un nuevo proyecto que sea estudiado, investigado y consensuado y esperemos que en este tema, que es tan sensible, al menos el Gobierno acierte y presente un Proyecto de Ley que llene las aspiraciones de todos los operadores del sistema y que recoja todas las conductas que no fue posible recoger en la Ley 1153. Para eso estamos señora Presidenta, pero hemos entendido que el Gobierno no nos quiere escuchar. Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario:

II

Aprobación actas anteriores

Presidenta; las leo todas y han sido publicadas legalmente en la ***Gaceta del Congreso*** y las aprobamos todas en bloque.

Número	Fecha	*Gaceta del Congreso*
Legislatura 2007-2008		
27	8 de abril de 2008	511 de 2008
28	9 de abril de 2008	512 de 2008
29	15 de abril de 2008	356 de 2008
30	29 de abril de 2008	392 de 2008
31	7 de mayo de 2008	392 de 2008
32	13 de mayo de 2008	585 de 2008

Número	Fecha	*Gaceta del Congreso*
33	14 de mayo de 2008	393 de 2008
34	20 de mayo de 2008	586 de 2008
35	27 de mayo de 2008	587 de 2008
36	28 de mayo de 2008	415 de 2008
37	3 de junio de 2008	394 de 2008
38	4 de junio de 2008	416 de 2008
39	10 de junio de 2008	417 de 2008
40	17 de junio de 2008	418 de 2008
41	18 de junio de 2008	548 de 2008
42	19 de junio de 2008	419 de 2008
Legislatura 2008-2009		
1	30 de julio de 2008	546 de 2008
2	5 de agosto de 2008	546 de 2008
3	12 de agosto de 2008	547 de 2008
4	13 de agosto de 2008	589 de 2008
5	19 de agosto de 2008	590 de 2008
6	26 de agosto de 2008	590 de 2008
7	27 de agosto de 2008	610 de 2008
8	2 de septiembre de 2008	610 de 2008

Presidenta, puede usted poner en consideración y aprobación, las actas leídas.

Presidenta:

Se somete a consideración las actas leídas; anuncio que va a cerrarse; queda cerrada. ¿Las aprueba la Comisión?

Secretario:

Han sido aprobadas Presidenta, las actas.

Presidenta:

Antes de continuar al siguiente punto del Orden del Día, se le informa a la Comisión, que tenemos treinta audiencias pendientes por fijar fecha.

Como en la reunión de voceros de los partidos no se llegó prácticamente a ningún acuerdo, la Mesa Directiva va a seguir el artículo 230, del reglamento del Congreso, y se reserva el derecho de designar las fechas para las audiencias públicas.

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se constitucionaliza el derecho al agua.*

Autores: honorables representantes *Alberto Gordon, Orsinia Polanco, Odín Sánchez, Jorge Gómez, Miguel A. Galvis, Jaime Restrepo, Pedro Obando, Diego Naranjo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* -C- *Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Carlos Enrique Avila Durán* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 492 de 2008.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2008 y 624 de 2008.

Presidenta, fueron presentadas y suscritas dos informes de ponencia; juntos informes de ponencias, solicitan el archivo y dicen de la siguiente manera.

Proposición

En virtud de las observaciones anteriormente expuestas, se rinde ponencia negativa al **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se constitucionaliza el derecho al agua.*

Esta ponencia está suscrita por la honorable Representante Clara Pinillos; y la otra ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el archivo del **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se constitucionaliza el derecho al agua.*

De los señores Representantes Carlos Germán Navas Talero; Miguel Angel Rangel Sosa; Heriberto Sanabria; la doctora Clara Pinillos, también suscribe esta ponencia, dejando una nota que ratifica en el mismo sentido de la ponencia presentada por ella y el doctor Carlos Enrique Avila Durán.

Presidente, han sido leídas las proposiciones de archivo del **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

A mí sí me gustaría señora Presidenta, que algunos de los ponentes presentes, nos explicara las motivaciones (…)

De la solicitud de archivo que nos están presentando frente a este proyecto de acto legislativo, porque si bien es de público conocimiento que se está validando en la Registraduría Nacional del Estado Civil, o están próximas a validarse un buen número de firmas que tiene exactamente el mismo propósito de este acto legislativo, es constitucionalizar el derecho fundamental de acceso al agua; entonces uno podría pensar que nada garantiza que esa iniciativa ciudadana vaya a tener éxito y que en esa medida, este proyecto de acto legislativo podría convertirse en una alternativa.

Yo supongo que tendrán razones muy significativas para solicitar el archivo de esta iniciativa, pero sí me gustaría escucharla simplemente por información señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Después de estudiar con todos los ponentes y de haber hecho las reuniones que fueron pertinentes para este delicado problema del agua; se ha llegado a la conclusión de que no se necesita llegar a una reforma constitucional para tal efecto, que el mecanismo y más obvio es la ley; entre otras cosas

porque la misma Corte Constitucional, ya ha fijado los alcances de la Constitución en esta materia.

Entonces si ya está reglamentado por la misma Constitución, el derecho al agua, lo que habría que hacer doctor Guillermo, era aplicar lo que nos compete y es mucho más rápido, que es presentar el proyecto de ley que se presentó de consumo con la Defensoría del Pueblo, ustedes deben conocer la propuesta del Defensor del Pueblo que a renglón seguido viene para que se analice este punto como proyecto de ley; yo soy de los que considero con la venia de ustedes, que cuando la Constitución plasma exactamente un derecho no hay por qué repetir Constitución; es decir, en este país nos acostumbramos a que cada vez que a alguien no le gusta algo acude a la Constitución; eso es lo que le ha quitado seriedad a nuestro estatuto ley marco, Constitución.

Entonces los ponentes todos, incluso la doctora Clarita Pinillos, firma la ponencia que presentamos nosotros y a su vez presenta la de ella en la que pide que se archive, porque consideramos que el camino es equivocado; ahora doctor Rivera, si usted consulta las ponencias y usted tiene argumentos distintos a los nuestros, se los aceptaríamos porque nuestro interés es que el Estado, cumpla con la obligación de poner el agua al alcance de los ciudadanos.

Esa es la única razón doctor, que consideramos que no había necesidad de hacerlo por reforma constitucional, sino que era suficiente con la ley que es la que a renglón seguido entraremos a estudiar; de todas maneras sus observaciones y sus propuestas, serán aceptadas por nosotros porque sé que ustedes y nosotros buscamos el mismo objetivo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido del doctor Germán Navas, es que muchas veces en la norma constitucional se enuncian una serie de derechos que en la práctica son inaplicables o sea no se pueden llevar acabo por la sencilla y elemental razón, de que no podemos reglamentar esos derechos en la norma constitucional de manera amplia.

Hay una cantidad de derechos, por ejemplo educación, la salud es una enunciación de carácter constitucional que dice, que todos los colombianos tienen derecho a la educación, ahí de ir a la práctica encontramos que hay una serie de elementos de carácter económico, de carácter administrativo que no hacen posible que esto se de manera plena; por eso pienso que a través de la ley que se va a entrar a discutir y creo que en el mismo Orden del Día aprobado en esta fecha, donde dice por la cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras disposiciones; me imagino que tiene plasmado unos mecanismos prácticos que permitan realmente que el Estado esté obligado a proporcionar el acceso a agua potable, que tiene por razones obvias todo ser vivo además, el ser humano que necesita de este hermoso líquido para poder subsistir.

De tal forma que me parece que ya teniendo una ley que se va a discutir en la mañana de hoy, podíamos nosotros colocarle doctor Rivera, dientes a la norma para poder hacer práctica esta posibilidad de que todos los colombianos, absolutamente todos los colombianos tengan el acceso al agua potable como un derecho fundamental. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señora Presidenta. Simplemente para ratificar como ponente, como lo hizo en su vehemente intervención el doctor Navas y el doctor Tarquino Pacheco, decirle que ya está planteada en la norma constitucional y que para recordarles que con la Ley 74 de 1976, se hizo la incorporación de nuestro ordenamiento teniendo en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales.

Por lo tanto yo creo que si a bien tuvieran los ponentes, en un regular de ponencias tener en cuenta que ya está incorporado y que viene otra ley que tiene la misma; sería muy importante nosotros debatirlo, por tal me sumo como dice el doctor Navas, sería una pérdida de tiempo lo pienso a término personal cuando ya contamos con la ley. Gracias Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, Presidenta, en consideración se archiva el **Proyecto de Acto Legislativo número 054 de 2008 Cámara.**

Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Presidenta,

Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002* (Juntas de Acción Comunal).

Autores honorables Representantes *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno* y *Manuel Virgüez.*

Ponente: honorable Senador *Carlos Enrique Soto J.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito a los miembros de la Comisión Primera aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 028 de**

2008 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002*. Junto con el pliego de modificaciones propuesto.

De los honorables Congresistas, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. Esta ley lo que persigue es hacerle una serie de ajustes a la Ley 743, y básicamente por lo menos en la ponencia lo que yo he tratado de hacer, es organizar; la ley contempla unos consejos comunales que han venido encontrándose con lo que tiene que ver con la junta de acción comunal en sí.

La junta de acción comunal como todos la deben conocer, es la asociación de vecinos que debe tener autonomía de organización propia y lo que debe hacer la ley es facilitarle las cosas y a través de los consejos comunales lo que hemos venido poniéndoles es otras diríamos que dificultades, porque ya no se sabe si atenderle a la junta de acción comunal o a los consejos comunales.

Entonces lo que se está buscando aquí por lo menos en la ponencia, es precisar, abolir los consejos comunales y dejar las juntas de acción comunal como originalmente se crearon por allá en los años 1959 y 1960, que se crearon aquí inclusive en el Distrito Especial de Bogotá; se crean las comisiones de convivencia y conciliación dándole mayores herramientas, porque yo creo que una de las labores fundamentales de las juntas de acción comunal es precisamente, no solamente velar por los requerimientos primarios de la comunidad, sino también por la organización por lo que tiene que ver con la conciliación, con la convivencia entre sí de las comunidades.

Otro aspecto fundamental que trae esta norma, es tratar de darle una herramienta concreta para que algunos recursos, aunque eso no se ha desarrollado realmente, no han hecho uso de esas herramientas en las juntas de acción comunal de crear, de fomentar la empresa a través de las asociaciones o especie de cooperativismo; sin embargo aquí lo que le estamos diciendo también es cómo pueden, si tienen algunos recursos a través de la asamblea general, darle su destinación de acuerdo a las prioridades.

Otro aspecto fundamental es que la Ley 743, contempla aparte de los consejos que les mencionaba, también la creación de las juntas de vivienda y eso las juntas de vivienda comunitaria que se vienen confundiendo; entonces se crea una serie de organismos en el mismo barrio y la comunidad no sabe a quién prestarle atención y lo que se convierte es una división, cuando se les da autonomía a las juntas de vivienda, cuando se les da autonomía a lo que tiene que ver con los consejos comunales y las juntas de acción comunal; eso se va perdiendo la autoridad de organización en el barrio en sí, de igual manera se está proponiendo abolir lo que tiene que ver con las juntas de vivienda y que se creen los comités de vivienda correspondientes que siempre se han creado a través de los años, aquí no nos podemos inventar nada nuevo en cincuenta años que lleva la acción comunal prestándole, desde mi punto de vista un gran servicio al desarrollo de la sociedad.

Aquí lo que tiene que hacer el Gobierno, es preocuparse por darle mayores herramientas, que a mi juicio desde el Ministerio del Interior, es a quien le corresponde realmente darle oxígeno a las juntas de acción comunal no se ha hecho el trabajo correspondiente.

Otro aspecto fundamental, que se propone en esta ley; la ley contempla rendir informes a la asamblea general cada tres meses y en el proyecto propuesto por los Senadores y Representantes, mencionados como autores de este proyecto, lo bajan a dos; desde nuestro punto de vista en la ponencia consideramos que es importante y sobre todo los que conocen de organización comunitaria, yo sé que el doctor Luna de eso conoce y bastante, y una buena parte de quienes están acá; lo que estamos diciendo es que debe rendir informes cada año, eso es un imposible que se esté convocando a asambleas generales en las juntas de acción comunal cada dos o tres mese, eso no es funcional, los que conocemos el trabajo comunal sabemos cómo es eso; es mejor que sea una cosa razonable, que se vigile y que se cumpla con mucha seriedad, rendir informe cada año a la asamblea de sus actividades y de igual de sus proyecciones a realizar al año siguiente.

Eso es básicamente lo que contempla dentro de una ley extensa como ustedes bien saben de más de cincuenta artículos, pero resumiendo más o menos es lo que persigue este proyecto de ley modificatorio de la Ley 743 y hay unas proposiciones acá, porque yo creo que revisando nuevamente después de la ponencia y lo reconozco públicamente como debe ser, no tuve el cuidado, hay unas inhabilidades para aspirar a cualquier posición de elección popular quienes tengan algún tipo, hayan sido sancionados o impedimento; eso no es algo que quepa dentro de esa ley porque uno puede decir que porque haya tenido una sanción como dirigente comunal, pueda quedar impedido para aspirar a cualquier puesto de elección popular como Concejos, Asambleas o Congreso de la República, Alcaldes o Gobernaciones; una cosa no se puede confundir con la otra.

Entonces estamos haciendo unas proposiciones que si quieren las presentamos acá o sencillamente hacemos la corrección para segundo debate; como ustedes lo consideren conveniente, las tenemos aquí listas.

Señora Presidenta, esa es más o menos las observaciones correspondientes que queríamos hacer o por lo menos la sustentación con relación a este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidenta. No soy autor ni ponente de este proyecto por el cual se trata de darle funciones y reglamentar algo de las Juntas de Acción Comunal.

Me preocupan varios temas; por ejemplo habla de personas que pueden hacer parte de las Juntas de Acción Comunal, de personas que van de catorce años en adelante; fuera de eso, les dan funciones a las Juntas de Acción Comunal, para dar responsabilidades a personas menores de dieciocho años, que hagan parte de estas Juntas Directivas de las Juntas de Acción Comunal. Me preocupa porque un ciudadano cuando llega a su mayoría de edad o sea a los dieciocho años y adquiere obligaciones y derechos ante las diferentes instancias de la Nación, donde esto significa en el tema de responsabilidades penales, laborales, civiles.

Aquí con esto les estamos dando responsabilidades a las personas que son mayores de catorce años; me preocupa eso doctor Soto.

Me preocupa también lo que usted ha dicho de que hay unas inhabilidades que usted mismo lo ha reconocido; yo sé que usted no fue el autor de esto; es el ponente doctor Soto; pero vuelve y juega con el anterior proyecto de las Juntas de Acción Comunal; aquí hay muchos artículos incluso que son inconstitucionales, en este proyecto; en el tema de los catorce años; pero si usted quiere doctor Soto, lo vamos viendo y lo apoyo en ese proyecto, pero yo tengo que dejar mi constancia que aquí hay artículos que son inconstitucionales y lo veíamos en la Plenaria, si la idea es sacarlo rápido; pero así como está, hay muchos artículos que son inconstitucionales doctor Soto. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Hay que mirar cuál es el origen de estas asociaciones de gente de buena voluntad para con su comunidad; el pertenecer a una Junta de Acción Comunal, jamás le da a una persona el estatus de servidor público; estas surgen, en el mundo entero, cuando el Estado no está en capacidad de solucionar toda la problemática, la gente de buena voluntad se reúne sin importar su edad y comienza a llenar aquellos vacíos lógicos de un Estado que no puede cubrir todo.

Yo no veo por qué un mayor de catorce y menor de dieciocho, no pueda estar en una Junta de Acción Comunal; si es una Junta que va a ayudarle a su comunidad; distinto se trata de manejar dineros del Estado, ya la cosa cambia; pero el componente de la Junta de Acción Comunal y el doctor Soto, conoce mejor eso que yo, es cualquier ciudadano de buena voluntad a quienes los otros dicen, mire, ese muchacho que está allá, ese es bueno para colaborar y se le da la oportunidad de que esté ahí.

Yo realmente con el respeto que me merece el maestro Guerra, yo no veo de dónde me sacan la inconstitucionalidad. Así pues doctor Soto, que yo estoy de acuerdo con usted; lo único que sí le pediría doctor Soto, es que usted nos lea desde ahora mismo las proposiciones, para mirar si son compatibles con el paquete legislativo; pero en todo caso doctor Soto, yo no veo ni creo que haya inconstitucionalidad en esto; no le estamos dando manejo, ni funciones policivas, ni estamos dando manejo de presupuesto; simplemente la sociedad puede decir quiénes son sus buenos vecinos para que se organicen y hagan lo que el Estado por X o Y circunstancia no alcanzó a hacer. Muchas gracias, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo quiero decirle al doctor Guerra, que excepto en el artículo que tiene que ver con impuestos, que tenga un régimen especial; que lo estamos sacando a través de una proposición, no hay ninguna inconstitucionalidad; la Ley 743, doctor Guerra, que fue aprobada creo que en el 2002, contempla exactamente la participación de los mayores de catorce años en lo que tiene que ver con las decisiones de la Junta de Acción Comunal, en cualquier barrio o vereda y no podrán lógicamente ser directivos, excepto como secretarios que no tiene ninguna responsabilidad jurídica, porque los secretarios; como usted bien conoce, solamente para levantar el acta; pero eso ya está contemplado, ya es ley que ha venido rigiendo desde hace muchísimo tiempo en Colombia y permítame decirle, en lo más provechoso que puede existir en la organización social; lo que pasa es que aquí no se le ha prestado la suficiente atención, a lo que es la organización social; y nosotros con el profundo respeto, nos hemos preocupado mucho por ir por los votos, pero no por darle realmente un apoyo a lo que tiene que ver con la organización de la comunidad.

Y segundo; si nosotros hiciéramos un análisis pormenorizado de lo que tiene que ver con la organización social a través de las Juntas de Acción Comunal de Colombia, le debemos demasiado al aporte de la comunidad.

Doctor Guerra, yo le quiero recordar a usted, que las Juntas de Acción Comunal, nacen ni siquiera por una Ley, sino un artículo en 1958; y sabe cuál fue la filosofía aunque no lo diga la Ley; después de diez años de violencia partidista, de matarse liberales y conservadores por una bandera roja o azul, no habían sino rencores en Colombia; rencores y grandes dificultades; dificultades, necesidades primarias en todos los barrios y veredas de este país; y alguien se ingenió crear precisamente la asociación de decirnos a través de las Juntas de Acción Comunal, que nació como le digo, aquí en el Distrito especial de Bogotá, donde yo diría que de alguna manera fue su nacimiento, el impulsor de ese proceso.

Y eso conllevó a la gente entonces, a organizarse para solucionar los problemas mancomunadamente; por eso es Juntas de Acción Comunal; o sea juntos buscamos la solución de los problemas primarios; y ahí se fueron intercalando unos con otros, liberales y conservadores y en vez de seguir alimentando esos odios partidistas después de ese cruel derramamiento de sangre que hubo en Colombia, entonces empezar más bien a trabajar por soluciones comunes; esa es una de las razones del nacimiento de la acción comunal en Colombia, que durante los últimos cincuenta años, que precisamente se están cumpliendo, le ha prestado muchísimo servicio al país; pero además, salgamos a recorrer veredas y barrios de este país; que nosotros esto no lo vemos como con la importancia porque obviamente esto no ha sido materia de debate en Colombia, para que nos demos cuenta cuántas obras se han hecho; cuántos acueductos se han adelantado a través de la mano mancomunada, del esfuerzo enlazado de la sociedad; cuántos acueductos, cuántas carreteras, cuántos alcantarillados; cuántas soluciones de escuelas; cuántos problemas de electrificación se han solucionado a través del trabajo mancomunado.

Cuánto ahorro se le ha hecho precisamente colocando la mano de obra, para ahorrarle presupuesto al Estado; ahí lo que tiene que existir es una difusión, una capacitación para que sean veedores, para que no nos sigamos viendo sencillamente como aquellas personas que se reúnen solamente para organizar el hueco del frente de la casa, sino que se conviertan en veedores de todo lo que tiene que ver con la aplicación de los presupuestos; inclusive con mucho respeto de todo lo que tiene que ver con nuestra labor, con lo que nosotros desarrollamos, porque ellos son ciudadanos que se organizan precisamente para velar por el bienestar colectivo de ese sector que representan allá.

Lo que nosotros deberíamos de hacer, es hacerles un grandioso homenaje a las Juntas de Acción Comunal en este país, por todo el inmenso apoyo, aporte dado a esta sociedad, a la conformación de esta sociedad. O sea Honorables Representantes y señora presidenta, este es un proyecto a mi juicio, sano; claro, la Plenaria de la Comisión, tiene la potestad de avanzar o no en la materia; pero este es un proyecto de acción comunal sano, que ojalá nosotros auspiciemos la creación de microempresas y les demos herramientas, nos acordemos de ellos aparte en una fecha distinta de cada cuatro años; y nos acordemos de ellos todos los días de ayudarles, no para manosearlos y discúlpenme el término políticamente o politiqueramente, sino para aportarles, para orientar, para que esta organización social, esta organización comunal en Colombia, tenga la fuerza que debería de tener, nosotros, inclusive, somos pioneros ante muchos países (…)

De este trabajo mancomunado. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias Presidenta. Yo sí quisiera aquí, en gracia de discusión, llamar la atención sobre este importante tema de las Juntas de Acción Comunal, en lo concerniente a los menores de edad; sobre todo a los menores de catorce años, porque hay una connotación muy importante; los que conocemos la idiosincrasia de las Juntas en nuestros municipios, sabemos que han sido fundamentales, inclusive en el desarrollo, en el equipamiento, en la infraestructura de muchas obras que hay en el país.

El país, todos sabemos que se encuentra en obra negra; el país tiene muchas deficiencias; siempre se necesitan los líderes bases, sobre todo en los municipios medianos y grandes; la Junta de Acción comunal ha sido preponderante y a pesar de que en varias ocasiones se ha intentado normativamente eliminarlas por la dejadez que ha tenido especialmente el Estado Central o el Gobierno Central, ellas han supervivido porque han sido fundamentales en el desarrollo de muchas comunidades; qué bueno que pensemos en democratizar esas Juntas de Acción Comunal, como un reconocimiento a su labor en aras de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Ha sido muy importante el apoyo y lo que ha reconocido aquí tanto el doctor Navas, como el doctor Soto, es muy cierto; sin embargo las Juntas de Acción Comunal, también se han constituido en unos aspectos fundamentales de la democracia y de la actividad política; es el primer paso en muchas ocasiones, que los líderes que después son Concejales, que después son Diputados, Congresistas, empiecen su vida pública siendo miembros de las Acciones Comunales, líderes comunales que a propósito no tienen ninguna remuneración económica como ejemplo importante y como fue en otra época, los Concejos Municipales; de verdad que se vivía un verdadero fervor por servir a la comunidad sin ninguna retribución alguna.

Las Juntas de Acción Comunal, tienen un factor hoy preponderante en la actividad política, y son la base de cualquier Movimiento, Organización y Partido, yo diría que en un 90% en el país. Y como lo dijo el doctor Guerra, muchas Juntas de Acción Comunal, manejan dineros; en mi municipio Floridablanca, Santander, recuerdo que hay una, la Junta de Acción Comunal del Barrio Villabel; maneja más de treinta y ocho, cuarenta y ocho millones de pesos al mes, porque ellos manejan la plaza de mercado, manejan otras actividades importantes y tienen un manejo presupuestal.

El hecho de que un menor de edad de catorce años, que no tenga la suficiente madurez, sobre todo para considerar ciertos aspectos de manejo de dinero que puedan ser manipulados muy fácilmente en la compra-venta, que es muy fácil que se dé en el país, yo creo que amerita aquí tener una consideración especial; el hecho de que un menor de edad, pueda ser susceptible a que con una co-

lombina, con un juguete, porque todavía son niños, con unas camisetas para los equipos, con unos balones, con unos elementos deportivos, puedan ser manipulados en el manejo de una entidad o en la Junta Directiva o en el manejo de una decisión importante, pues hace que pensemos, no sé hasta qué punto sea no inconstitucional y en eso estoy de acuerdo con el doctor Navas, pero sí podría ser inconveniente en el manejo que se le pueda dar porque es un aspecto muy importante de la vida pública nacional.

Yo sí quisiera que analizáramos un poquito más de fondo este aspecto doctor Soto, sobre los niños de catorce años, en estos aspectos fundamentales; por la posibilidad de que puedan ser manipulados por algunas personas muy fácilmente; ahora, si son manipulados mayores, qué podemos esperar que un menor pueda hacer de alguna manera, manipulado de esta forma.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Doctor Mantilla; usted tiene toda la razón y el doctor Guerra, en cuanto a la responsabilidades; pero no son las responsabilidades; es decir, ellos no pueden ser miembros de la Junta Directiva, quien es que tiene la responsabilidad legal de la Junta de Acción Comunal; entiéndase por Junta de Acción Comunal, todos los vecinos residentes dentro de un radio de acción; es que residan o que desempeñen, que dependan de actividad económica de la zona.

Primero; lo que dice; mire artículo 16 de la Ley 743 del 2002, en su inciso 3º; no es nuevo; la ley dice: La junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio; o sea, esto está funcionando hace varios años; ¿para qué?; ¿qué es lo que pueden hacer?; cuál es la filosofía de esos muchachos de catorce años de edad en adelante, que empiecen a hacer una escuela de civismo, de participación de mejoramiento de su sector, de sentido de pertenencia de su sector; ellos no pueden ser directivos; no pueden ser ni Presidentes, ni Vicepresidentes, ni Fiscales, ni tesoreros hasta que no cumplan sus dieciocho años; pueden participar, pueden inscribirse dentro del libro y participar.

Yo pienso doctor Mantilla y doctor Guerra y todos mis compañeros, que lo que deberíamos de hacer nosotros y lo que debería de hacer el Estado, es al contrario, auspiciar a aquellos muchachos a que esto no se quede en ley muerta como está desde el 2002, sino que los muchachos se inscriban y participen en la votación, en la decisión de quién va a ser el directivo exactamente allá en el barrio, ellos que conocen y se vayan vinculando con el desarrollo de la comunidad.

Y permítanme decirles; nosotros tenemos una figura en la ciudad de Pereira, que a nuestro juicio debería de ser, modestia a parte, de orgullo y copiarlo nacionalmente en la Juntas de Acción Comunal Infantiles, desde los diez años en adelante; estamos auspiciando en los colegios, las Juntas de Acción Comunal infantiles. Yo los invitaría a ustedes, para que hagamos una sesión con esos muchachos, para que podamos debatir con esos muchachos, para que ustedes sientan el sentido de pertenencia y la formación en cuestión de desarrollo comunal, de plantear las cosas con respeto y bien planteadas los requerimientos hacia las autoridades llámense Alcaldes, llámense Gobernadores, llámense Representantes a la Cámara o Senadores, llámense Concejales o Diputados; cómo plantean esos muchachos los temas; con qué respeto y con qué argumentos.

Y a demás de eso, otra figura que se ha copiado mucho en Colombia, que es exactamente el Concejalito o Concejalita por un día; todos esos aspectos sociales, son los que nosotros, en vez de que esos muchachos estén en las esquinas, desperdiciando el tiempo después de que salgan del colegio, es lo que nosotros tenemos que tratar de buscar; que se vinculen al desarrollo de la comunidad; ocuparles el tiempo libre; esa es la filosofía de esto. Gracias señora Presidenta.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Yo creo que la aclaración del doctor Soto, de nada demerita la posición que estamos asumiendo; es que de todos modos, los menores de catorce años, van a elegir a las personas que van a manejar esos recursos; sé que el sistema de allá es por planchas, para garantizar la mayor participación heterogénea de las personas que componen la junta.

No me imagino yo en algunos sectores, los que estén haciendo proselitismo para las Mesas Directivas de las Juntas de Acción Comunal, parándose en las entradas o salidas de las escuelas o establecimientos educativos, regalando cosas o llevándose todas unas aulas escolares para que vayan a votar para que lo elijan Presidente; eso es un problema.

Hay una situación muy importante; en el Código de Tránsito, si aquí trajéramos psicólogos, podrían determinar cómo está el grado de madurez de un niño de catorce años, que todavía es un niño; y doctor Soto, en el Código de Tránsito, establecimos hace unos años, la posibilidad de que los de dieciséis años, pudieran conducir; yo creo que pudiéramos llegar a una alternativa y no dejarlos en catorce, sino en dieciséis años, que sería lo más lógico y plausible; un niño de catorce años, un joven de catorce años, todavía es un niño; podríamos llegar a una posición de dejarlo en dieciséis años, que sería lo más lógico.

Yo creo que aquí podríamos equivocarnos y por dar mayor participación a la juventud, podríamos tener un problema a mediano y largo plazo, con la manipulación, que es un punto muy importante y no me lo estoy inventando, porque lo he vivido así. Gracias Presidenta, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señora Presidenta. A ver, con respecto a las Juntas Comunales como tal, yo la apreciación que le he hecho frente a los cambios que les quieren hacer al proyecto, que apuntan más bien a fortalecer y a debilitarlas, en aras de que ellas se constituyen en ese acompañamiento que la comunidad tiene que hacerle a y una cantidad de situaciones que el Estado no puede hacer.

Segundo, a esa responsabilidad compartida de las situaciones que a nivel Municipal, Gubernamental o Nacional, se tienen para fortalecer en ese sentido, los procesos de vida en las comunidades; es más, toda actividad que a la comunidad llegue, no debe llegar sin pasar por la Junta Comunal, porque la Junta Comunal, se convierte en la pequeña Alcaldía de ese barrio o de esa comunidad que esta a su alrededor y sobre ella pesan una cantidad de responsabilidades de procesos para que avancen o se queden; y como tal esa participación apunta a que a la gente se le dé en ese sentido.

A mí me parece que la formación en las Juntas, debe ser tan importante y tan permanente, que ayude a que cada vez las comunidades mejoren; pero yo tengo que pronunciarme aquí en este sentido, porque conozco un espacio grande entre la comunidad y si las he visto en el desierto; que las Juntas Comunales, están permanentemente tratando de hacer cosas por las comunidades, pero al mismo tiempo las Administraciones Municipales, quienes están encargados de identificar recursos, de canalizar recursos para ellos saldar las necesidades que le han identificado por ahí poco o casi nunca aparecen; y es más, aparecen en épocas de elecciones; a arreglar la caseta comunal, a ofrecerle la navidad a los niños, a ofrecerles cualquier situación interesante que desde el punta de vista tengan o alumbrar las vías; pero en las épocas donde no hay proselitismo, ahí no aparecen; inclusive para pedir una cita, para ir al Concejo Municipal, para ir al Alcalde, estas personas de las Mesas Directivas de las Juntas de Acción Comunal se ven en muchas dificultades para hacerlo y casi nunca los atienden.

Entonces yo creo que han sido utilizados más bien como una cenicienta, donde pocas veces los atienden y solo en épocas de elecciones lo hace; entonces yo creo que la participación tiene que ampliarse en el sentido de que se tienen que preocupar desde el punto de vista en la formación más permanente, dándoles una participación tan inmensa, que ellos puedan tener vocería en cualquier decisión, que desde el punto de vista inclusive de los presupuestos que manejen los Municipios, tengan que ver con aquellas comunidades; desde el punto de vista preventivo, esa parte formativa como hablaban ahora de que los niños hoy, no solamente en las Juntas; hoy tenemos la Policía Cívica, queriendo hacer un policía bien interesante desde niño; eso me parece importante; ¿por qué no una Junta Comunal Infantil?; creo que es ventajoso, porque a veces genera liderazgo, se genera participación y se genera ese representante interesante que mañana va a ser responsable dentro de la comunidad.

Pero sí me preocupa mucho también el tema de la edad; es que la Junta Comunal como tal, va a asumir la responsabilidad de unos recursos que de alguna manera ya sea en dinero o en especie, le van a llegar a la comunidad y es la Junta Comunal; sobre ella cae la responsabilidad del uso o del desuso de los mismos; y cuando a mí me hablan de menores de edad, porque ya hemos tenido dificultades en ese sentido, hay dificultades con ellos; entonces como es un menor de edad no lo podemos judicializar, porque usted no puede hacer ningún tipo de procesos con niños, a los que se tienen que meter entre otros procesos.

Yo creo que yo tenía aquí y de pronto el Representante se me adelantó, pero a mí me parece muy importante subir ese tope de edad; no son catorce años, yo hablo de diecisiete; si es que a los diecisiete años, ya esta persona puede hacer parte de la Junta como tal y hasta dónde pueda hacer parte de la Mesa Directiva; porque también me parece contradictorio señora Presidenta; están hablando de que a partir de los catorce años, pero yo no le veo sentido que tenga catorce años, cuando no puede pertenecer a la Mesa Directiva; hace parte de la Asamblea; pero sí puede votar; cómo así, ¿puede votar pero no puede pertenecer a la Junta Directiva?; a mí me parece que eso no queda bien; no tiene buena presentación; cuando yo voto, es porque he asumido una responsabilidad frente a unas personas que por su trabajo o por su formación o por su diligencia frente a las necesidades de la comunidad, me van a representar bien.

Entonces un muchacho de catorce años, si es un niño, también lo es uno de dieciséis y si puede votar, puede pertenecer a la Junta Directiva; entonces yo no sé si esa modificación se le puede hacer; que no sea de catorce, sino que sea de diecisiete, para que en el término de la distancia que es muy poco, en un año este muchacho pueda pertenecer a una Mesa Directiva y de esa manera, así también puedan hacer buen uso del voto.

Las Juntas Comunales como tal a nivel nacional, se han constituido en unas instituciones interesantes para solucionar los problemas de las comunidades, pero al mismo tiempo señora Presidenta, quiero que los cambios que se pretenden hacer ahí, a mí me parecen muy mínimos desde el punto de vista que solamente es como fortalecerlas; pero yo quiero también, dentro de mi participación, hacer un llamado a que estas juntas comunales, necesitan unas motivaciones, unos incentivos, unos acompañamientos, porque realmente generalmente la comunidad o los líderes de la comunidad son los que están participando haciendo trabajos importantes en las mismas, pero nunca tienen un aliciente interesante que ayuden a solucionar sus problemas por ejemplo de tipo laboral, de tipo económico.

A las Juntas Comunales la comunidad nunca, generalmente no participa la Asamblea, solamente cuando de pronto hay festines, pero cuando hay situaciones que tienen que sacar adelante, son los tres líderes de la comunidad, los que siempre llevan la bandera y los abandonan; y a veces dejan de atender esas necesidades, porque se encuentran desmotivados, se encuentran sin incentivos, se encuentran abandonados y realmente las comunidades no avanzan.

Ahí todos muchas veces se pierden porque no encuentran un apoyo que a nivel gubernamental, los… son más interesantes en las mismas.

Entonces qué rico que dentro de este proyecto de ley como tal, se creara un artículo de incentivos, que a nivel municipal beneficiara a estas personas que representan realmente la comunidad y no utilizarlos en la campaña política para engañarlos con tamales o con fiestas para los niños o con cosas, para que les recojan los votos y luego los abandonen. Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta; simplemente para hacer una cotación. Yo creo que la edad como lo decía el doctor Gálvez, psicólogo, no tanto incide que sea catorce, diecisiete años; personalmente como docente universitaria del área de liderazgo, cuando no había llegado aquí al Congreso de la República, a mí sí me preocupa que coartemos a un joven que no pueda pertenecer a una Junta Comunal; cómo vamos a relacionar la politiquería con un estamento de una edad de un adolescente; cómo voy a coartar yo en mi comunidad, en mi instituto o en mi región, a un joven que quiere participar activamente, que está interactuando con los valores; que los valores de él, son unos valores de liderazgo, unos valores donde va a retroalimentarse en la tolerancia, en el compromiso; cómo lo vamos a coartar porque es simplemente un adolescente de catorce años.

A mí sí me preocupa sobremanera como educadora que fui, de que aquí se tenga en cuanto que no debe estar porque se va a manipular al adolescente con prebendas, con la politiquería. Yo creo que muchos trabajamos y tengo más de veinte años trabajando en el área comunitaria y yo creo que en el trabajo que llevo en las comunidades del Departamento del Tolima, siempre estoy presente con la comunidad y no me asiste gracias a Dios, ese principio antiético; que lo pueda hacer algunos otros políticos, vaya y venga; yo creo que hoy las comunidades en toda Colombia y hablo especialmente, específicamente del departamento del Tolima, ya las comunidades no le están comiendo cuento al que llega con el Tamal, la teja y el cemento.

Yo sí lo digo como educadora, que me duele que aquí coartemos a un niño; si miramos nosotros la niñez, la adolescencia y la pubertad de los jóvenes, los niños de cinco años ya están mostrando su liderazgo en diferentes circunstancias; sea en la motricidad fina, sea en el motricidad gruesa; no vamos a coartar un joven que quiere incorporarse a un trabajo comunitario en el cual no hay ningún reconocimiento, ningún rubro económico; simplemente él quiere mostrar un liderazgo de compromiso; quiere autoayudar a una comunidad y le vamos a negar nosotros que somos padres de familia, nosotros que somos educadores y nosotros que venimos aquí a legislar, yo creo que sería un derecho donde no existiera la igualdad y la equidad; y es que por eso en este país hay lamentablemente fueron fuerzas al margen de la ley, porque en Colombia no hay un Estado de Derecho; en Colombia no hay una igualdad, ni una equidad.

Y yo sí les pido compañeros, que yo creo que la mayoría somos padres y abuelos; cómo vamos a coartarle, cómo no vamos a impulsar a un joven de catorce años, que no puede pertenecer a una Acción Comunal porque presuntamente o posiblemente se va a dejar manipular. Yo creo que uno en esas Acciones Comunales, normalmente el que está en la Acción Comunal es porque lleva en su ser, los valores; lleva la tolerancia, lleva la humildad, lleva la grandeza, el sentido de pertenencia, lleva el compromiso.

Yo lo digo y doy ejemplo aquí con mi hija de catorce años, María Paula; desde los cinco años viene haciendo trabajo comunitario y será que ella ahorita en su universidad de la juventudes, yo la voy a coartar por temor que se meta a la drogadicción o porque me llegue tarde a la casa; yo sí les dejo esa reflexión compañeros; que seamos un poco padres objetivos; que quieren es trabajar por un servicio sin ánimo de lucro; que quieren demostrar sus capacidades de compromiso con una comunidad y no los coartemos por el temor de la politiquería; aquel joven que va a llegar y más con esta ley como está de clara y bien preparada, yo creo que le vamos a dar posibilidades que estos jóvenes llegue a ser concejales, llegue a ser Alcaldes, Diputados, verdaderos legisladores y Senadores de la República y por qué no, llegar a una presidencia con un trabajo desde muy joven, llevado al sentido comunitario. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. Yo quisiera proponerle a la Comisión, con el mayor respeto, que nos acompañe en este Proyecto en primer debate y como ponentes, si me ratifica la Mesa Directiva como ponente, nos sentamos y concertamos todo lo que haya que concertar, no solamente con la inquietudes, las observaciones que ustedes han presentado esta mañana, sino también las que nazcan después de analizar más el proyecto por cada uno de los honorables Parlamentarios y las honorables Parlamentarias.

Entonces por favor para que adelantemos, que nos acompañen en darle primer debate, que para segundo le hacemos las correcciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Presidenta muchas gracias. Quede con más dudas que antes Presidenta y le voy a contar por qué.

La Constitución habla en su artículo 40, "todo ciudadano tiene derecho a elegir y ser elegido"; en el artículo 98, nos habla que la ciudadanía se adquiere a los dieciocho años.

Yo estoy de acuerdo doctor Soto, en lo que el ejercicio y también con la maestra, la doctora Martínez, nuestra compañera, que se le deba dar la oportunidad a los niños, a los jóvenes para participar en comunidad; quién no va a estar de acuerdo con eso?; todos estamos de acuerdo, pero en este proyecto y dentro de este Estado Social de Derecho que hay en Colombia, aquí se le está dando obligaciones a estas personas.

Le voy a dar ejemplos, primero; doctor soto, no he encontrado donde dice que es para mayores de dieciocho años en el tema a las funciones de la Junta Directiva; por ejemplo la Junta Directiva tiene una función: ordenar gastos y celebrar contratos en la cuantía y naturaleza que le asigne la Asamblea General; el tema de las funciones del Presidente de la Junta Comunal, dice, ordenar gastos y celebrar contratos hasta por el monto definido y aprobado por la Asamblea General; lo mismo dice en funciones para la Vicepresidencia.

En la responsabilidad del tesorero dice, constituir la garantía o fianza de manejo para responder por los dineros y bienes de la Junta; yo quiero saber si una persona que es menor de dieciocho años, cómo va a poder adquirir estas obligaciones.

Pero fuera de eso en el proyecto, hay otro tema; se le da periodo de cuatro años a los directivos y los dignatarios, en el artículo 21 y en el artículo 30; cuando nosotros en las regiones, miramos que en las Juntas de Acción Comunal de las veredas, de los varios de los cascos urbanos, la idea es que democráticamente cada año, cada seis meses se le vaya dando la oportunidad a que se cambien las Juntas Directivas de estas Juntas de Acción Comunal.

A mí me preocupa Presidenta este proyecto de ley, queremos ayudarlo; el ejercicio que está haciendo en Pereira como lo decía el doctor Soto, pues armemos en este proyecto de ley un tema de juntas de acción comunal infantiles, junta de acción comunal juveniles y las juntas de acción comunal; y le estamos dando el derecho que tienen de asociarse a las personas menores de dieciocho años; claro que todos queremos que un niño de cinco años tenga la oportunidad de ser miembro de la junta de acción comunal de su barrio o de su vereda, pero entonces a cada clase de junta tanto a la infantil como la juvenil la que yo propongo y a la de mayores de dieciocho años, démosles las responsabilidades que se les puede dar según la Constitución y la ley, porque así como está de repente un menor de catorce años puede ser tesorero (…)

Con un poco de obligaciones cuando la ley y la Constitución nos lo permiten.

Por eso doctor Soto, le quiero ayudar, porque usted lleva dos años con este tema de las juntas de acción comunal tratando que pase aquí en la Comisión Primera, pero por qué no aplazamos el proyecto y hacemos una mesa de trabajo y definimos cuáles son las estrategias para que las personas que sean menores de dieciocho años también puedan ser parte de estas juntas de acción comunal; es que lo sé que se está diciendo aquí va contra la Constitución y el Estado Social de Derecho; nadie le va a quitar el derecho que un niño o un joven en Colombia pueda ser miembro de una junta de acción comunal; pero entonces no dejemos abierto que un niño de dieciocho tenga los mismos derechos y obligaciones que uno que ya es ciudadano que tiene más de dieciocho años.

Esa es mi preocupación, lo mismo que en el tema de los periodos, no se pueden elegir miembros dignatarios y directores por cuatro años según este proyecto de ley, démosle la oportunidad que una junta de acción comunal por lo menos cada año pueda cambiar su presidente o cada seis meses.

Nosotros queremos colaborarle doctor Soto, con este proyecto que nos da la oportunidad que en Colombia la organización comunal sea cada vez más fuerte.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Gracias Presidenta. Simplemente quisiera que de verdad en estos temas que son tan sensibles para la comunidad, hiciéramos un esfuerzo por colaborar y contribuir en un proyecto que tiene que ser cada vez más abierto y no cerrarlo, como es el propósito comunitario; el ponente tiene claro; el tema de la edad es un tema que no es de ahora, es un tema de muchos años que está establecido y que los jóvenes de catorce años pueden participar mas no ser miembros de las juntas directivas; por esa razón creo que es un argumento sumamente, es lo mismo que un partido político; el Polo Democrático puede tener las personas afiliadas desde catorce años y tienen derecho a votar pero esa es una cosa de simple participación y yo creo que eso no tiene como lo ha explicado el doctor Soto, nada inconstitucional.

Me parece que no deberíamos de frenar un proyecto por razones como esas, yo llamo a la comisión en ese sentido; igualmente en el tema del tiempo, pues son cuatro años, la ley así lo ha establecido y así está establecido que los dignatarios tienen cuatro años de duración; yo creo que más bien le pido al doctor Guerra, es busquen las cosas que puedan apoyar el proyecto, porque el tema comunal no es un problema de Pereira, ni de Risa-

ralda; en Cali hay cuatrocientos veinte barrios y creo que todos tienen junta de acción comunal y han participado y se ha apoyado.

Es decir, yo me iría más bien es por el lado de las incompatibilidades y el doctor Soto ha pedido una cosa y es que de pronto se apoye más en ese sentido, hay uno que me parece doctor Soto que hay que modificar, si usted por ejemplo le pone incompatibilidades en materia de parentesco o consanguinidad a las juntas en el área urbana, pues no tiene por qué permitirla en el área rural; entonces no entiendo las razones del por qué, es decir me parece que eso no debería manejarse con una incompatibilidad y es más, en un proyecto que movió mucho el doctor José Fernando Castro, en el tema de la Ley 142 es más se establece en ese proyecto, está en Senado que las juntas de acción comunal puedan ser apoyadas sus sedes en el pago de los servicios públicos, por la labor que brindan.

Presidenta, yo llamo al ponente para que efectivamente nosotros le demos aprobación a este proyecto el día de hoy, ampliemos de pronto la comisión de ponentes, pero que efectivamente el tema vaya a la Plenaria del Senado y discutamos más el tema de las incompatibilidades y no hemos sabido todavía cuáles son las propuestas que trae el doctor Soto, que nos puedan efectivamente ayudar; pero un poco mensaje doctor Guerra, doctor Mantilla, doctor Gálvez, es que en este caso no nos devolvamos en cosas que ya están establecidas durante tantos años y que de verdad que allí es posible que hayan problemas pero creo que en materia de manejo de recursos o temas inconstitucionales, eso simplemente no porque eso no está permitido para los menores de edad, está es permitido participar, estar en las comisiones, funcionar apoyando los procesos comunitarios.

Esa es un poco la sugerencia y vamos de una vez dándole salida también a la agenda que tiene esta comisión. Esa es la sugerencia y la propuesta que yo hago para que pasemos de una vez, y yo creo que los ponentes pueden encontrar mejor la explicación a lo que plantea el doctor Guerra, el doctor Mantilla del proyecto.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta gracias. Es para proponerle a los honorables Colegas, que acojamos la propuesta que ha hecho el doctor Soto, sobre las dudas que hemos tenido, los planteamientos para que sean tenidos para segundo debate y podamos discutirla muy amablemente; yo creo que aquí ha habido aportes muy importantes, posiciones muy bien concebidas.

Podemos reunirnos cuando los ponentes lo determinen, antes de que se dé el segundo debate y poder llegar a unas conclusiones efectivas para que este proyecto pueda seguir adelante; entonces señora Presidenta, propongo que lo aprobemos con el compromiso de los ponentes y usted decida designar entonces a los que ya están para que podamos discutir y entonces llevar una ponencia más consensuada para segundo debate y poder sacar adelante este proyecto, además felicitar lo que han hecho los ponentes en la calidad del texto, salvo algunas inquietudes que ya hemos planteado, pues que siga adelante. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo a veces me sorprendo del simplismo de algunas de nuestras propuestas; y la que más frecuentemente empleamos para dilatar es que se aplace el proyecto; yo admito que se aplace un proyecto cuando hay divergencias entre la mayoría de los componentes, pero en esta donde a excepción del doctor Guerra, los demás queremos que se le dé curso, la Ley 5ª subsana estas inquietudes; si quien se opone a la aprobación y pide su aplazamiento tiene la facultad de pedir aplazamiento y nosotros de negarla, también tiene la facultad de presentar proposiciones por escrito.

Y en tales proposiciones que nos diga, el artículo tal debe quedar así, el artículo tal así y nosotros miraremos la proposición en este caso del doctor Soto, y la otra; pero aplazar por aplazar es simplemente decirle al doctor Soto, que le vamos a dilatar este proyecto y doctor Soto, puede que no nos hayamos casado nunca políticamente usted y yo, pero en este caso creo que usted está en lo cierto; usted tiene juicio, usted conoce la experiencia de las juntas de acción comunal, presenten las proposiciones al doctor Soto, y nosotros escogemos entre la de él y la que surgiere, pero por ir a aplazar por aplazar yo no le veo la razón.

Ahora, si la solución es ampliar el número de ponentes para que el Representante Guerra, quede ahí y en letra de molde su propuesta pues válido; y vaya y se reúna con el doctor Soto, pero yo no creo que se justifique aplazar en este momento este proyecto cuando sabemos bien que de aquí para adelante todo lo que va a llegar a esta comisión, va a despertar demasiada controversia.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una réplica al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidenta. Mi réplica va en el siguiente sentido doctor Navas, nosotros en ningún momento hemos dicho que queremos aplazar por aplazar; porque la opinión pública qué

dirá, que nosotros aquí no leemos, que no nos preparamos para los debates de ley.

Aquí hemos dicho y hemos dejado constancias respetuosas de qué pasa con las personas que son menores de dieciocho años, que hay un periodo que dice este proyecto de cuatro años para los directivos de las juntas de acción comunal; cuando nosotros en las regiones, le doy el ejemplo del Putumayo que usted conoce, un directivo de una junta de acción comunal, no puede estar elegido por cuatro años porque ellos mismos piden a veces que sean elegidos por un año, por seis meses para representar a su comunidad.

Doctor Navas, nosotros hemos dicho respetuosamente unas sugerencias al proyecto, a los ponentes y los autores; aquí varios han dicho no soy el único, que he dicho que este proyecto tiene que revisarse para el segundo debate como lo dijo mi compañero el doctor Mantilla, vamos a acompañar este proyecto por el doctor Soto, para que se hagan todos los arreglos para el segundo debate, pero no le estamos sacando el cuerpo al proyecto con cosas doctor Navas, con todo respeto aplazar por aplazar.

Si usted no estaba aquí dentro de la sesión, nosotros hicimos unas constancias respetuosas, usted es el maestro de muchos, gracias a dios no fue el mío. Muchas gracias.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el articulado del proyecto.

Secretario:

Presidenta, son cincuenta y dos artículos incluida la vigencia, el ponente le dice a la secretaría que aún cuando hay cuatro proposiciones y de acuerdo a la solicitud del doctor Mantilla, se van a tener en cuenta para la ponencia en segundo debate.

Presidenta:

Continúa su discusión; anuncio que va a cerrarse; queda cerrado.

¿Aprueba la comisión?

Secretario:

Han sido aprobados los cincuenta y dos (52) artículos por unanimidad, Presidenta.

Presidenta:

Secretario, por favor lea el título.

Secretario:

Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración; anuncio que va a cerrarse; queda cerrado.

¿Aprueba la comisión el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley, tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere, Presidenta.

Presidenta:

Se designan como ponentes para segundo debate, al doctor Carlos Soto, Representante Rosmery Martínez y la Representante Myriam Alicia Paredes. Continúe señor Secretario.

Secretario:

3**. Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Defensoría del Pueblo, honorable Senadores *Manuel Virgüez, Oscar Suárez Mira, Zulema Jatin* y otros y los honorable Representante *Germán Reyes, Mauricio Lizacano, Germán Navas, Rosmery Martínez* y otros.

Ponentes: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero* –C–*, Miguel Angel Rangel Sosa, Heriberto Sanabria, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Carlos Enrique Avila Durán* y *Rosmery Martínez Rosales.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 567 de 2008.

Presidenta, hay dos ponencias, una suscrita por la honorable Representante *Clara Pinillos* y la otra mayoritaria suscrita por los honorables Representantes, *Rosmery Martínez, Heriberto Sanabria, Miguel Angel Rangel* y *Carlos Germán Navas Talero*.

En el tiempo llegó primero la proposición mayoritaria que dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras disposiciones*. Con el mismo texto presentado por sus autores, el cual se reproduce a continuación.

Y la de la doctora Clara Pinillos, dice de la siguiente manera:

Proposición

Propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes le dé primer debate al proyecto de ley de propuesto. Hace un pliego de modificaciones.

Juntas proposiciones, tienen como fin dar primer debate al Proyecto de ley número 047 de 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

La ponencia nuestra, fue estudiada con tiempo y analizada incluso; aquí está una de las autoras y de las abogadas de este proyecto que es la doctora Rosmery Martínez, que ha estado pendiente de esto.

El camino que se había buscado originalmente, era la reforma constitucional pero encontramos que no se justificaba ese desgaste de constitución, entre otras cosas porque ya la Corte Constitucional ha asentado el principio de que el derecho al agua es un derecho fundamental.

La finalidad de este proyecto, es el desarrollo del derecho humano al agua como derecho fundamental indispensable para vivir dignamente y para la realización de otros derechos humanos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales sobre las materias, ratificados por el Gobierno Colombiano. Este proyecto ha sido objeto de varios foros, su iniciativa surge del Defensor del Pueblo, quien ha ubicado el grave problema de la falta de acceso del común a las gentes al agua.

En el proyecto se busca darle prioridad al agua destinada al consumo humano, précima del gasto que se hace en usos industriales, porque se considera que la gente podrá vivir sin alimento pero nunca sin agua; así mismo establece las etapas en las cuales ha de llevarse adelante este proceso, buscando que todos los seres humanos residentes en Colombia tengan acceso a este vital líquido, entre otras cosas porque en esto ha sido precisa la Corte Constitucional, cuando ha señalado la obligatoriedad del Estado de poner el agua al alcance de los ciudadanos y es cierto que hay una tendencia mundial a privatizar el agua, y no se desconoce el derecho que se tiene de aprovechar económicamente, y llevar el agua a todas partes pero sin afectar en momento alguno el derecho fundamental de los más desfavorecidos, en cuanto a la obtención de este precioso líquido.

Como les digo, fueron muchos los foros que se hicieron, también se tiene en cuenta en la ley, el principio de solidaridad social o sea que quien tiene más ingresos colabore con los que no los tiene, en cuanto a la Corte se ha dicho lo siguiente, permítaseme leer doctor Karime.

El Alto Tribunal en reciente fallo, reiteró que el derecho a la vida no se refiere exclusivamente a la vida biológica, sino que abarca también las condiciones de vida correspondientes a la dignidad del ser humano. (Puntualizó), que el agua potable a la luz del artículo 93 de la Constitución Política del 91 en cuya virtud se acoge como criterio de interpretación válida la recomendación número 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; debe considerarse como un derecho social autónomo.

Estos reiterados pronunciamientos de la Corte, fueron los que nos dijeron, pues no se justifica reformar la Constitución cuando ya en la Constitución está sentado este principio; lo que me preocupa señores Parlamentarios es que habiendo voluntad en sacar adelante, este proyecto de aguas a última hora es decir, cuando como los que saben de boxeo acaba de sonar la campana, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público envía un concepto difuso, no claro, intelegible en el cual nos pide la fórmula facilista de aplazar el proyecto.

Yo considero que si tenía tanto interés el Ministerio de Hacienda en que se aplazara, ha debido hacerse presente y pedir que se le citara y nos explicara, pero cuando tenemos ad portas un referendo para el agua, que está buscando lo mismo que estamos buscando acá; cuando descartamos meternos con la Constitución porque acatamos los fallos de la Corte Constitucional y acatamos todos los convenios suscritos por Colombia en materia de la obligación del Estado de suministrarle a los colombianos el agua para su subsistencia, que aceptamos el principio de solidaridad como se acepta en la ley, que el que más tiene pague en beneficio de aquel que no tiene, cuando aceptamos el consumo mínimo básico; no creo oportuno ni conveniente esto que nos trae el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Yo le pediría a los señores parlamentarios, que en acto de soberanía del legislativo de demostrarle al pueblo que no somos lo que ellos piensan de nosotros los parlamentarios, le demos curso por lo menos primer debate a este proyecto y que si el Ministerio tiene objeciones de fondo que nos las precise en la Plenaria, allá puede llegar el Ministro y decirnos por qué quiere que esto se hable con un Ministerio y con otro y que nos aclare esto, que yo no he podido entender; hoy las entendederas las tengo cerradas para cosas como estas, cuando en la calle ya hay millones de personas pidiendo el derecho al agua.

Yo creo y les pediría señores Parlamentarios, que le demos curso como se ha estudiado en la ponencia, ahí está la doctora Rosmery entre los ponentes que es yo dijera la madre del proyecto, el doctor Miguel Ángel Rangel Sosa que ha estado conversando conmigo con esto y me dice que lo defienda en forma vehemente y eso estoy haciendo; el doctor Heriberto Sanabria, puso su firma sin vacilar en este proyecto.

Yo creo señores Parlamentarios, que es justo que le demos al pueblo pobre este derecho y que el Estado haga el esfuerzo para que el agua les llegue a ellos, no simplemente a los estratos seis, y estratos siete. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidenta. Yo quiero sumarme a la explicación que ha dado el Representante Germán Navas y solicitarles a los miembros de esta comisión, hacer caso omiso a esa comunicación que ha enviado el Gobierno Nacional.

Destaco la activa participación que en este proyecto, ha tenido la doctora Rosmery Martínez, sé de sus esfuerzos para sacar adelante esta iniciativa y de su compromiso con un tema fundamental para el desarrollo de este país y para mejorar la calidad de vida de los colombianos; pero quiero además, presentarles a ustedes un argumento adicional que hace parte de las preocupaciones recientes que a mí me han invadido a propósito de las últimas noticias.

Decía el diario *El Tiempo* o *El Espectador*, no recuerdo exactamente cuál; que el Registrador del Estado Civil, estaba pensando en proponerle al Gobierno la unificación de tres referendos que han sido fruto de una iniciativa ciudadana, cuyas firmas se radicaron en la Registraduría Nacional del Estado Civil, uno de ellos es justamente el de convertir el acceso al agua potable en derecho fundamental, otro el de la segunda reelección del príncipe, y el tercero los delitos sexuales que es iniciativa del equipo del doctor David Luna y El País que Soñamos, pero son tres los que la Registraduría tiene y señora Presidenta y Honorables Representantes es realmente frustrante, para quienes pensamos que la democracia es más que una persona, para quienes pensamos que la democracia es más que el resultado de las encuestas de favorabilidad, que iniciativas de tanta importancia como convertir el delito de abuso sexual a menores de edad, en uno sujeto a cadena perpetua en la Carta Política y además constitucionalizar el derecho fundamental de acceso al agua potable, poner en riesgo ese par de iniciativas ciudadanas tan importantes que han costado no unos pocos meses de deambular por las ciudades de este país recogiendo firmas, porque no tenían, los empresarios generosos que apoyaron el referendo para elegir por segunda vez al príncipe; poner en riesgo semejantes iniciativas ciudadanas por cuenta de un capricho y de un embeleco así sean muchos los colombianos que lo quieran promover.

De tal manera y con esta preocupación que por cuenta, de esa iniciativa que sin lugar a dudas va a volver cada más pugnaz la política en Colombia, más polarizada, más radical que por cuenta de ellas se pongan en riesgo iniciativas ciudadanas tan importantes, como la que tiene que ver con el acceso al (…)

Agua potable y la que tiene que ver con la cadena perpetua para quienes abusen sexualmente de los menores de edad.

En ese sentido este proyecto de ley y yo incluso hubiese sido partidario, así exista una controversia de técnica jurídica que si hubiese constitucionalizado, pero me allano a la explicaciones que el doctor Navas, y la doctora Clara Pinillos ofrecieron sobre ese proyecto de acto legislativo y concentrar la atención en el proyecto de ley que estamos discutiendo en el día de hoy; yo tengo la preocupación y quizás el pesimismo que estas iniciativas ciudadanas que hoy discute la Registraduría sobre la validez de sus firmas, salvo la segunda reelección del príncipe, que de esa no tengo duda que aquí en este Congreso va a ser de fácil tránsito, pero como esas otras iniciativas por cuenta de la segunda reelección del príncipe seguramente van a ser abortadas.

Yo sugeriría con todo respeto que esta comisión en un acto de responsabilidad, le dé trámite a este proyecto de ley y le permita a los millones de colombianos, no a los cinco o tres millones que firmaron la segunda reelección del príncipe; sino a los más de cuarenta millones que habitan en este país, la mayoría todavía en condiciones de pobreza obtener de este Congreso y en este caso particular de esta comisión, un instrumento legal para utilizar las herramientas que la Constitución permite en el caso de los derechos fundamentales para un asunto fundamental, absolutamente necesario para que este país pueda soñar algún día con que sus ciudadanos tengan calidad de vida, como lo es el acceso al agua potable.

Muchas gracias señora Presidenta, y supongo que en las réplicas del doctor Soto y demás vendrán por mis expresiones sobre el príncipe, ojalá que el príncipe también nos ayudara con su coalición de Gobierno a sacar adelante este proyecto de ley que con tanto ahínco ha defendido la doctora Rosmery Martínez. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias doctor Rivera, de todas maneras no está de más recordarle que en Colombia hay sistema presidencial y no monárquico, para la próxima intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte.

Gracias Presidenta. Simplemente para corroborar lo que se comentaba hoy en las tribunas, y es que los miembros de la Comisión Primera por alguna circunstancia no están asistiendo y hoy no se evidencia la mayoría para aprobar este proyecto de ley.

Es un proyecto importante, es un proyecto que se ha venido trabajando muy seriamente por parte de los ponentes, pero no existe hoy la mayoría necesaria para aprobar este proyecto de ley; respetuosamente Presidenta, sugiero verificación del quórum. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta. Muy breve, yo quería simplemente hacer una acotación como la que su señoría hizo a propósito de la intervención del doctor Guillermo Rivera en el mejor de los ánimos, a propósito del príncipe y la monarquía; porque me preguntaba yo, si el Presidente no es Presidente sino Príncipe, en esta monarquía fantasiosa que nos proponen; qué otros lados de nobleza le corresponderá a los demás y yo creo que si el doctor Guillermo Rivera, insiste en establecer esa categoría de notablato le queda bien una figura que es la del conde; pero la del condenado a divorciarse de la opinión, porque la opinión mayoritaria sigue pensando que el Presidente Uribe es un buen Presidente.

Y en el mismo ánimo Presidenta, y yo sé que el doctor Guillermo Rivera, que es hombre inteligente recibe el comentario de la manera más amable, aprovecho para hacer una sugerencia de esta Mesa Directiva y del señor Secretario, que es amable componedor; porque creo que nosotros siempre podremos mejorar el clima del debate a pesar de las diferencias ideológicas y este último es un buen ejemplo.

Yo le he traído a uno de los más conspicuos y agudos miembros de esta Comisión, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, este texto que se llama la "Biblia del Ateo"; pero se la traigo, porque sé que él que cree en pocas cosas pues sí cree en que se puede amigo y contradictor, yo también creo eso; lamento mucho que en una sesión plenaria pasada por cuenta de una verificación del quórum idéntica a la que acaba de pedir el doctor Carlos Fernando Motoa, en aras del cumplimiento de la ley 5ª se hubiera quedado sin poder intervenir el doctor Piedrahíta, a mí me encanta escuchar al doctor Piedrahíta y me encanta debatir con él.

De manera que quiero lamentar doctor Piedrahíta, que usted se haya perdido esa intervención y le digo lo que dice aquí en esto texto que le voy a regalar Robert Frost que dice hablando del Creador con mucho respeto: "Perdóname oh Señor, mis bromas sobre tí y yo perdonaré el bromazo que hiciste conmigo". Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Gracias señora Presidenta. Yo no me voy a referir al tema que ha expuesto el doctor Guillermo Rivera, sobre el Príncipe y la Casa de Nari; ese tema no vale la pena hoy porque nos dará tiempo suficiente en el momento oportuno.

Simplemente pedirles a todos que miren con detenimiento el tema de lo relativo, a lo que ha propuesto en el referendo; que en el referendo como en la reelección el único beneficiario es el Presidente Uribe, porque dice simplemente que quien haya fungido dos veces como Presidente tiene derecho a otra reelección, en Colombia solamente tienen ese derecho Lleras Camargo, Reyes, Núñez, Mascachochas, Tomás Cipriano de Mosquera, todos que están en el cielo y solamente sería el caso para el doctor Uribe. Ni siquiera en la época de Fujimori, se veía semejante cosa, semejante esperpento ni en la época de Pinochet en Chile.

Pero yo agradezco la generosidad, la bondad, la lealtad, realzar el valor de la amistad que tiene Roy Barreras, con Roy Barreras nos hemos identificado en muchas luchas; él es incrédulo, antirreligioso, iconoclasta; pero él me regala la Biblia del Ateo, pero yo estoy absolutamente convencido de que él tal vez inspiró mucho esa Biblia y que él es el "Padre" o puede ser el "Papa Negro" en el buen sentido de la palabra de la redacción que tiene la Biblia del Ateo.

Yo agradezco el valor que tiene de la amistad, usted y yo doctor Roy Barreras, nos identifican más las cosas que nos acercan que las que nos separan; usted ha demostrado un acto de grandeza, yo no puedo ser inferior, reconozco que me he equivocado con usted con las expresiones que lancé en la reunión pasada de esta plenaria, le presento las excusas correspondientes, usted se merece todo y sobre todo ha resaltado una cosa muy importante, "el valor de la amistad"; cuente con mi amistad como yo espero seguir contando con la suya. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta. Simplemente para lamentar que hoy pedimos verificación de quórum, cuando muchas veces lamentamos que no haya aparentemente el quórum y acá se pupitrea; pero respeto porque creo en la vehemencia y la legitimidad del doctor Motoa.

Simplemente quiero dejar como reflexión, que en Colombia hablamos de un Estado de Derecho y el Estado de Derecho se integra con la realidad y la igualdad y la equidad, la justicia social; yo le pido al compromisario del Gobierno que le recuerde al Presidente Álvaro Uribe, que dijo que tenía un corazón muy grande, que muestre lo social para nosotros los colombianos; que lamento profundamente que nos utilice y nos irrespeten leyendo un comunicado a última hora, que hacemos parte de la Bancada de Gobierno, pero que nos respete el profesionalismo en el término de Rosmery Martínez, que yo no me presto para que me manipulen a última hora cuando estoy pidiendo la igualdad y la equidad; un derecho que debería estar ya

en la mano y el corazón grande del Presidente Álvaro Uribe.

Yo le pido señora Presidenta, que hoy ha sido muy interesante la comisión, y celebro que el doctor Roy Barreras, médico sociólogo y el doctor Piedrahíta, hayan entendido que nos traigan la academia porque muchos dicen la profesora; todos aquí llegaron porque nosotros los maestros le contribuimos a leer y aprender. Solo me resta pedirle señora Presidenta, usted una mujer que muestra la equidad y la igualdad y soberanía y la independencia del poder legislativo, que mañana este proyecto esté en el primer punto del Orden del Día. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Para dos cosas. La primera, le solicito como la petición del doctor Motoa, por nucitar los resultados que él quería o sea que nos vayamos y la segunda, es aclararle a usted y a quienes han hecho burla de la expresión príncipe, que jamás se ha entendido como ofensiva, nunca.

Basta leer el Príncipe de Maquiavelo, pero no tanto por eso; sino por la connotación que en el campo del derecho constitucional y de policía tiene exactamente el Presidente de la República, por favor consulten a Benjamín Villegas Vasil y a Otto Mayer en materia de poder de policía y ellos hablan de la facultad del Príncipe; es sinónimo de gobernante. Yo no sé si a ustedes les dolió que se hable de gobernante en el término clásico policivo de referirse al Príncipe, para mí no es ni ofensivo, ni un descubrimiento porque he tenido la curiosidad de leer qué representa este término en materia de poder de policía.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Presidenta. Es que usted a veces se olvida usted de los que nos hemos inscrito para hablar.

Presidenta:

Representante Guerra, discúlpeme ha intervenido cinco veces en el día de hoy.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.

Presidenta. Yo lo que quiero decir ya para terminar esta sesión; es que apoyo al doctor Motoa, en esa decisión de pedir verificación del quórum, porque es que aquí se quieren decir muchas cosas y yo reconozco la calidad cultural de mis compañeros de mi comisión; se han echado flores, nos hemos ido por todas partes del mundo con grandes escritores eso es bueno; pero como a nosotros nos eligieron para estudiar estos temas.

Yo sí les quiero decir lo siguiente, aquí se ha tratado de decir que es un referendo para proteger al príncipe, a mí lo que me enseñaron cuando aprobaron la Constitución Política de 1991; es que había unos mecanismos de participación ciudadana, me enseñaron también que el Estado colombiano tenía la soberanía en el pueblo y que era el pueblo el que era el constituyente primario y el que tenía que decidir sobre las decisiones de ese gran Estado que es Colombia; por eso cuando el pueblo colombiano sale mediante firmas, cinco millones de firmas a decidir que quieren la reelección, es el pueblo el constituyente primario, es el pueblo el que está pidiendo a los colombianos que se mire esa iniciativa y nos está pidiendo mediante esas firmas que se tenga en cuenta el estudio del referendo por el Congreso de la República.

La soberanía colombiana y el Estado colombiano, está en el pueblo; yo no sé por qué aquí quieren cambiar lo que dice el Estado Social de Derecho, lo que dice la Constitución y la ley, aquí tenemos que ser como más aterrizados en los temas; me gusta el alto tema cultural que se maneja aquí, pero como a mí me eligieron para aterrizar los temas; Presidenta, yo quiero decirle lo siguiente, nosotros como colombianos tenemos que regirnos a una Constitución y la ley, no podemos aquí a salir a confundir al pueblo colombiano que nos oye, que nos ve por la televisión a decirles, es que aquí hay una persona que le quiere hacer daño a Colombia, aquí nuestro Presidente Álvaro Uribe lo quiere el pueblo colombiano, nosotros vamos a hacer y vamos a aceptar lo que dice el pueblo, vamos a estudiar ese referendo por el cual más de cinco millones de colombianos reunieron unas firmas y vamos a presentar ese referendo al pueblo, porque el pueblo es el constituyente primario y la soberanía está en el pueblo y no estamos fuera de un Estado Social de Derecho, por el cual democráticamente somos elegidos y por el cual hay una Constitución y una ley por el cual tenemos que regirnos. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía.

Muchas gracias señora Presidenta. Yo soy ponente del Proyecto de ley número 038 *por medio de la cual se modifica el cierre de parques"* y es autor, el Representante *Juan Manuel Hernández.*

Entonces el proyecto me lo presentaron, la semana pasada fueron a mi oficina a decirme que retiraban el proyecto, porque presentaban otro con unos cambios más de fondo; entonces para pedirle permiso a usted para retirar el proyecto.

Presidenta:

Representante, no tenemos quórum en este momento para tomar decisiones y someterlas a votación; tenemos que esperar cuando lleguemos a este punto en el Orden del Día, lo sometemos a votación y se retira el proyecto.

Señor Secretario, anuncie los proyectos para la siguiente sesión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidenta, se anuncian para discusión y votación:

– **Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara,** *por la cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 048 De 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 038 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se modifican parcialmente las Leyes 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, en materia de cerramiento de parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público.*

Presidenta, para la próxima sesión estos son los proyectos que por instrucción suyas se anuncian para discusión y votación.

Presidenta:

Se levanta la sesión, siendo la 1:25 de la tarde, y se cita para maña miércoles a la 10:00 a. m.

Secretario:

Así se hará Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta,

Karime Mota y Morad.

El Vicepresidente,

Juan de Jesús Córdoba Suárez.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2008